



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2016-2020



NÚMERO DE OFICIO: INMUDE/216/2020  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
PACHUCA DE SOTO, HGO., A 1 DE JULIO DEL 2020

A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 6 y 9, de la Ley de Contabilidad, el CONAC emitió los Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos a que hace referencia la Ley de Contabilidad, en relación a este formato, se aclara que el Instituto Municipal del Deporte del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo al 30 de junio del 2020, No cuenta con bienes arqueológicos, artísticos, e históricos a esta esta fecha.

Sin otro particular que atender, quedo de usted.

ATENTAMENTE



C. FERNANDO GUTIÉRREZ PÉREZ  
DIRECTOR EJECUTIVO  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE  
DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

C.C.P. - Archivo